

SELLO QVARTO, QVA-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Finca Rochel, y Manuel Mard, vecinos de esta Villa, y  
Acuerdos de suadero en ella, Ante Vno, como mas haya lu-  
gar en dho, y sin perjuicio de otras acciones, y vías,  
o recursos, que puedan averiguarse, Reque en caso  
necesario protestamos, jurar, Decimos: Fue estando es-  
tablecidos en este Pueblo con el destino, que hemos vivida  
miado, tan necesario a su estabilidad, como fielmen-  
te des empeñado por nosotros en la mediana, consi-  
derable de mas de tres años, en que con compla-  
cencia propia nos hemos dirigido en llenar ob-  
jetos tan utillos, correspondiendo completam.  
los loables fines, y beneficios a este Pueblo,  
que pudo proponerse su ilustrado Ayuntamiento en  
la contrata, que celebró con nosotros, sirviendose  
en ello calificarnos de mas paendos, qual re-  
quiere un ejercicio tal, hemos vivido tranquilos  
mente obteniendo una reputacion tan general,  
que en el concepto comun de nos estimaba por  
los mas aptos para el comercio de especie, tan  
necesaria; en estos terminos gozaba nuestra con-  
ducta de un credito, qual nosotros podiamos apetecer;  
pero a pesar de que este era originado de nues-  
tro buen porte sostenido por nuestros comeros, y  
eficacia en la larga serie del indicado tiempo  
y robusteido con el cumplim.<sup>to</sup> mas exacto de nu-  
estras obligaciones es perturbado en el dia por